

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL  
PADRES, MADRES DE FAMILIA O PERSONA TUTOR**

de lo Programas Federales S270 Programa Nacional de Inglés (PRONI), S295 Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) y U031 Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)

<b>2021</b>	*Fecha de Constitución	15/09/2021
Ejercicio Fiscal		día/mes/año

<b>dejar en blanco</b>
*Nombre del comité de contraloría social (Clave del Estado, Siglas del Programa, No. Consecutivo del Comité, CCT)

<b>dejar en blanco</b>
*Clave de Registro del Sistema Informático de Contraloría Social

I. Datos generales para el registro de la escuela	
Nombre de la Escuela:	01 dpr000010 Benito Juarez
*Domicilio (Estado, municipio, localidad, colonia, calle, número y código postal):	Aguascalientes, Ags, Calle Benigno Chávez, Ojocaliente, #201, 20196
Teléfono y correo electrónico:	449 910 56 00

Las personas abajo firmantes por este conducto manifestamos que, con el propósito de dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos del Programa Federal que ha entregado el apoyo a la escuela, acordamos reunirnos para constituir el Comité de Contraloría Social mediante un proceso de elección libre y democrático, en el que se consideró la participación equitativa de hombres y mujeres representantes de la comunidad escolar. Los integrantes de este Comité de Contraloría Social asumimos esta Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social como escrito libre para solicitar el registro del mismo ante el Programa Federal.

II. *Nombre de los integrantes del Comité de Contraloría Social							
*Nombre(s) y apellidos de los integrantes del Comité	Clave Única de Registro de Población(CURP)	*Domicilio (Estado, municipio, localidad, colonia, calle, número, código postal)	*Sexo (H /M)	*Edad	*Cargo en el Comité (Coordinador/a o Vocal)	*Teléfono y correo electrónico	Firma o Huella Digital (acepto el cargo)
Juana Laura Guerrero López	opcional	Insurgentes, 301, Col Juarez	M	44	Coordinador	449 910 25 34	Firma
Yesenia Flores Rivas	opcional	Mexico 406, Col Juarez	M	35	Vocal	449 925 36 42	Firma

H= Hombre; M= Mujer

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes del Comité de Contraloría Social elegidos, así como de los asistentes a la reunión o asamblea para elegir al Comité)

Se promovió la participación equitativa de hombres y mujeres en la integración del Comité de Contraloría Social sin embargo la representatividad con relación a la equidad de hombres y mujeres participantes en el Comité, dependerá del contexto de la escuela y la participación voluntaria de los padres, madre de familia y persona tutor.

Tienen calidad de persona beneficiaria los padres, madres de familia o persona tutor que tengan inscrito a un niño (os) o niña (as) en la escuela, la cual se acreditará con la documentación que compruebe el registro escolar del alumno/a y que se encuentra en el expediente de la escuela.

III. Actividades, instrumentos y mecanismos de los integrantes del Comité de Contraloría Social
<b>Derechos</b>
Participar en las actividades de Contraloría Social que se realicen en la comunidad escolar.
Manifestar con toda libertad su opinión durante las reuniones, comportándose con corrección y respeto a sus compañeros, tratando de expresar con la mayor claridad y de modo conciso sus puntos de vista.
Los integrantes del comité tienen derecho de voz y voto en los asuntos relacionados con la organización y desarrollo de sus actividades de contraloría social.
Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por cada funcionario y funcionaria públicos federal, estatal, municipal y escolar.
Proponer iniciativas y acciones de mejora que estimen pertinentes, las cuales puedan contribuir al mejor desempeño de las funciones de Contraloría Social y al desarrollo de los programas educativos federales que le dio seguimiento.
Derecho a que sus quejas, denuncias y sugerencias sean atendidas de manera transparente y oportuna.
<b>Funciones</b>
Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.
Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa Federal respectivo o solicitar a la Autoridad Educativa Local a través de la persona Enlace de Contraloría Social o Coordinadores/as y Responsables Locales o Estatales de los Programas, la información pública del Programa Federal respectivo, para el buen desempeño de sus funciones.
Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas.

Vigilar que el ejercicio de los recursos públicos para los apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa.

Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos o servicios.

Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución, costos programados, requisitos técnicos y calidad definidos, de la entrega de los apoyos o servicios.

Vigilar que el programa federal sea aplicado con igualdad entre mujeres y hombres.

Vigilar que los programas federales no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

Vigilar que los beneficiarios del Programa Federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.

Representar la voz y opinión de los padres, madres de familia o persona tutor, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.

Registrar en el Informe del Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas y entregarlo al servidor/ra públicos de la Secretaría de Educación del Estado conforme a los mecanismos establecidos en la entidad.

Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social.

Orientar a la comunidad educativa sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención conforme a los mecanismos establecidos en la entidad, en las Reglas o Lineamientos de Operación y normatividad vigente.

Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales o que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales y canalizarlas a las autoridades correspondientes.

Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

**Mecanismos e instrumentos para el desempeño de sus funciones**

Para el desarrollo de sus actividades, el Comité de Contraloría Social contará con:

- Al menos, un material de información y/o difusión sobre contraloría social y del (los) Programa (s) en la escuela que recibe apoyo de el (los) Programas.
- El formato denominado: Informe del Comité de Contraloría Social.
- Formatos: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social; Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social; Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social; y Lista de Asistencia.

El Comité de Contraloría Social proporcionará al Servidor/ra Públicos encargado de recopilar información los formatos debidamente requisitados que dan cuenta de sus actividades de operación de la contraloría social, a través de los mecanismos que para tales fines se establecieron en la entidad.

El Comité de Contraloría Social deberá resguardar en la escuela beneficiada, un expediente copia fiel del original, con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría social, debidamente firmados por las instancias correspondientes.

**IV. Marque con una X, el tipo de apoyo que recibirá por programa.**

	Apoyo Financiero (dinero)	Apoyo en especie (Materiales, equipamiento, infraestructura, alimentos u otros)	Apoyos técnicos y servicios (cursos, reuniones, talleres, pláticas, asesorías u otros)
Programa Nacional de Inglés (PRONI)		<b>x</b>	<b>x</b>
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)		<b>x</b>	
Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)			

**V. Descripción específica (de los apoyo(s) a vigilar (especificando el programa).**

PRONI: Asesor Externo, material didáctico o solo material didáctico, o certificaciones para docentes y alumnos  
 Equipamiento o material didáctico... tener ningún programa Federal, agregar en este apartado los Estatales: PROAGE y el monto recibido así como Uniformes.

PFSEE,  
En caso de no

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y firma del (la) Coordinador (a) del  
 Comité de Contraloría Social de la escuela**

\_\_\_\_\_  
**\*Nombre completo, cargo y firma del Servidor/ra Público  
 representante de la Instancia Ejecutora que emite la constancia de  
 registro.**

**Notas:**

Entregar este formato debidamente llenado y firmado al Servidor/ra Públicos encargados de recopilar la información.

Los Servidores Públicos encargados, expedirán una constancia de registro del comité de contraloría social, el cual será entregado al Coordinador del Comité de Contraloría Social de la escuela beneficiada.

Los Campos marcados con \* son requeridos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

Persona Enlace de Contraloría Social de la Instancia Normativa	Lic. R. Daniel Ramírez Morales (Correo electrónico institucional: enlacedgdc.contraloriasocial@nube.sep.gob.mx).
Persona Enlace Estatal de Contraloría Social	Profr. Francisco Javier Águila Rivas : franciscoj.aguila@iea.edu.mx

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento a las disposiciones emitidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Ley General de Protección de Datos Personales En Posesión de Sujetos Obligados, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se le informa que todos los datos y documentación que Usted proporcione son información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido, será utilizada únicamente para los trámites y/o servicios que sean necesarios para la gestión a cargo del Instituto de Educación de Aguascalientes. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del Instituto de Educación de Aguascalientes está prohibida en términos de Ley. [http://www.iea.gob.mx/INTERNAS/institucional/avisos\\_privacidad/Aviso%20de%20Privacidad%20DSE.pdf](http://www.iea.gob.mx/INTERNAS/institucional/avisos_privacidad/Aviso%20de%20Privacidad%20DSE.pdf)